

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016).

M. Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 81001-2333-003-2014-00025-00

Demandante: Dorian Rafael Molinares Batista

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

M. Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Obra a folio 258 informe secretarial, dejando en consideración la liquidación de costas realizada por el Secretario de la corporación en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 12 de febrero de 2015 y confirmada el 18 de febrero de 2016, el despacho obrando de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, y según lo resuelto en la providencia señalada encuentra que la liquidación efectuada (fl. 257) se ajusta a lo señalado, toda vez que en dicho proveído se condenó por concepto de agencias en derecho en el monto de un salario mínimo legal mensual vigente, el cual a la fecha equivale a \$689.454,00¹

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

APROBAR la liquidación de las costas realizada por el Secretario de la corporación por un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$689.454,00)

Notifíquese y cúmplase,

Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado

¹ De conformidad con el Decreto N° 2552 del 30 de diciembre de 2015, que fijó el monto del salario mínimo para el año 2016 en \$689.454,00.